

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
ESTADO No. 06 DE 25 DE FEBRERO DE 2022

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL/ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA	VER ARCHIVO
1	08001-33-33-003-2018-00419-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Mirta Estela Pérez Maldonado	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fomag y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla	– oficiese a la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fomag y a la Fiduciaria La Previsora S. A. “Fiduprevisora S. A	24/02/2022	CLICK
2	08001-33-33-003-2021-00160-00	Popular	Conjunto Residencial Mirador de la Colina	Residencial colinas campestre 1- Triple A- Defensoria del pueblo- Procuraduria General de la Nacion- Barranquilla Verde- Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	Ordena vincular a Barranquilla Verde..	24/02/2022	CLICK
3	08001-33-33-003-2019-00003-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jaily Herazo Miranda	Dirección Distrital de Liquidaciones- Damab en Liquidación- Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	Prescindir de Audiencias, Incorpora Pruebas y Corre Traslado para Alegar.	24/02/2022	CLICK

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 25 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA

Firmado Por:

Maritza Maria Naranjo Briles
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 003 Administrativa
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d131d6eb6a6421f96690af9e917114807597b2cfc766002fd4b876f514e0f3**

Documento generado en 24/02/2022 05:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>